PROPUESTA DE LOS AGENTES SOCIALES PARA EL TURISMO, LA HOSTELERÍA Y EL OCIO DE CASTILLA Y LEON, PARA LA PROTECCIÓN DEL MISMO ANTE LA CRISIS SANITARIA, SOCIOLABORAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19 Y SUS REPUNTES.

INTRODUCCIÓN

La situación creada por la pandemia COVID19, además de la crisis sanitaria, está provocando en el conjunto del País, y en nuestra región una muy importante crisis económica y social, y por lo tanto un riesgo muy alto de caída prolongada del empleo y de tejido productivo. Todo esto agravado por las diversas oleadas en los picos de incremento en la afectación de la pandemia.

Resulta evidente que mientras no haya una solución sanitaria efectiva y contundente frente a esta amenaza, (tratamiento efectivo o vacunación mayoritaria de la población), la situación económica y social en general, y en particular el empleo y el tejido productivo, independientemente del análisis sobre su composición, van a sufrir un deterioro que no podemos dejar que se convierta en una situación irreversible, y más tras las continuas paralizaciones intermitentes de la actividad que se están produciendo.

Desde la representación mayoritaria Patronal HOSTURCyL; y las Organizaciones Sindicales más representativas, CCOO Servicios CyL y FeSMC-UGT CyL, en su condición de agentes sociales del sector de la Hostelería, el Turismo y el Ocio, creemos que, mientras persista esta situación sanitaria y por las autoridades políticas se adopten medidas restrictivas a la actividad en estos sectores, debe darse una prioridad

absoluta al sostenimiento del empleo y del tejido productivo en las actividades relacionadas con su representación.

No hay que olvidar que nuestra Comunidad es la primera como destino del Turismo Interior, y ahora si cabe es más que evidente la importancia del sector de la Hostelería y el Turismo en la economía de Castilla y León. Además de ser un elemento tractor de otros muchos, su peso en la economía regional se iba incrementando de una forma progresiva, siendo 71.300 el número de trabajadores ocupados en las casi 20.000 empresas del sector, además alcanzando un porcentaje de participación en el PIB regional superior al 10%.

Hay que seguir apostando de forma decidida para evitar que se pierda tejido empresarial, mediante mecanismos de financiación, ayudas directas, moratorias y liquidez, que permitan el sostenimiento de las empresas, mayoritariamente PYMEs, pero en términos recíprocos y precisamente para evitar un profundo agravamiento de las consecuencias de esta crisis, las empresas deben comprometerse a sostener el empleo y la calidad del mismo.

Asimismo, es prioritario, y especialmente exigible el respeto y cumplimiento escrupuloso de las pautas y protocolos laborales de protección y seguridad, tanto de las personas trabajadoras en sus puestos de trabajo, como para la clientela y personas usuarias.

Y, por último, es el momento, entendemos, de reafirmar el poder de la negociación colectiva y buscar respuestas en los marcos sectoriales para fijar criterios básicos de actuación.

PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Desde la representación mayoritaria Patronal HOSTURCyL; y las Organizaciones Sindicales más representativas, CCOO Servicios CyL y FeSMC-UGT CyL, en su condición de agentes sociales del sector de la Hostelería, el Turismo y el Ocio, somos plenamente conscientes de la importancia del diálogo sectorial, que como el dialogo social, debe ser uno de los más importantes activos en el proceso de reconstrucción socioeconómica de nuestra Comunidad Autónoma, y más concretamente en el ámbito de la Hostelería, el Turismo y el Ocio de Castilla y León.

Por ello, **planteamos la creación de una MESA INSTITUCIONAL SECTORIAL DEL TURISMO, HOSTELERÍA Y OCIO,** compuesta por la Administración Regional, Patronal HOSTURCyL, y las Organizaciones Sindicales más representativas, CCOO Servicios CyL y FeSMC-UGT CyL. (También sería conveniente contar con representantes de la administración local), donde sean debatidas y acordadas para su posterior desarrollo las siguientes medidas en los distintos niveles de actuación: laboral, seguridad sanitaria, económica, fiscal e institucional.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

1) ***Medidas de fomento del empleo:***

- Ayudas económicas de carácter extraordinario a las empresas del sector que incrementen sus plantillas a través de contratos indefinidos a tiempo completo con personas trabajadoras que hayan pasado a situación de desempleo por causa del COVID-19. *(A definir cuantía y periodo de vigencia de la medida).*
- Ayudas económicas de carácter extraordinario a empresas de otros sectores que incrementen sus plantillas a través de contratos indefinidos a tiempo completo con personas trabajadoras pertenecientes al sector de la hostelería, el turismo y el ocio que hayan pasado a situación de desempleo por causa del COVID-19. *(A definir cuantía y periodo de vigencia de la medida).*

2) ***Línea de apoyo al mantenimiento del empleo en los sectores del Turismo, la Hostelería y Ocio:***

- Ayudas a empresas de los sectores vinculados con la actividad turística y el ocio que adquieran compromisos reforzados y adicionales a la cláusula de empleo de los RDL 8, 18, 24 y 30/2020. Se articularía como subvención para el abono de la cuota de Seguridad Social de las personas trabajadoras, con periodo subvencionable de 1/10/2020 a 30/04/2021, situando un compromiso adicional y acumulable al que resulte de la citada cláusula de empleo, en su caso, de 6 meses. *(A definir, en su caso, tamaño de empresa, y elementos negociados para su posible incumplimiento).*

3) ***Ayudas a personas trabajadoras del sector de la hostelería, el Turismo y el ocio afectadas por ERTE.***

- Ayudas extraordinarias a personas trabajadoras de los sectores vinculados con la actividad turística y el ocio, que estén en situación de ERTE. Se articularía como subvención para el complemento de sus ingresos fruto de la merma por la aplicación de los porcentajes establecidos por el Servicios Público de Empleo, para su prestación. *(A definir, en su caso, tamaño de empresa, y la duración y cuantía).*

4) ***Ayudas a personas trabajadoras fijas discontinuas sin prestaciones contributivas del sector.***

- Que no hayan sido incluidas en los ERTEs regulados en el RDL 8/2020 y que, habiendo agotado su prestación por desempleo de carácter contributivo, estén percibiendo prestación de carácter asistencial sin que se les reconozca la prestación extraordinaria del art. 9.2 del RDL 30/2020. Cuantía complementando la prestación de carácter asistencial hasta alcanzar el SMI, con el mínimo de 300€ mensuales, periodo subvencionable de 1/10/2020 a 30/04/2021, prorrogable.

5) ***Refuerzo del papel de la negociación colectiva.***

- Se deben orientar estas ayudas a promover un refuerzo orientado desde este ámbito de Diálogo Sectorial a nivel autonómico, del papel de la negociación colectiva autonómica o provincial, renovando los Convenios Colectivos en ultraactividad y asegurando su efectiva aplicación.

- Definición de criterios mínimos en caso de ERTEs por causas objetivas.
- Pautas y plazos de reincorporación de personas incluidas en ERTEs.
- Gestión de tiempo de trabajo (jornadas irregulares, horas extraordinarias, necesidades variables de fuerza de trabajo).
- Orientación de procedimientos de inaplicación de convenios que puedan plantearse por empresas.
- Concreción de todos estos aspectos con la RLT de cada empresa, en caso de que exista y en su caso de la representación sindical firmante del presente acuerdo.

6) Plan social de acuerdo intergeneracional.

- Para promover salidas no traumáticas de personas trabajadoras con largas y penosas carreras profesionales mediante la jubilación parcial y la incorporación de jóvenes mediante la contratación en relevo.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD SANITARIA

1) Organización y coordinación de las medidas básicas para el establecimiento de la actividad por parte de las autoridades sanitarias, con participación de las organizaciones sindicales y empresariales.

2) Actualización, seguimiento y control efectivos de las recomendaciones de las "Guías de Buenas prácticas ante el COVID-19".

3) Priorizar pautas y criterios para el desarrollo de la actividad, dando la máxima garantía de seguridad y salud a la clientela y las plantillas, como elemento vital –además- de generación de confianza.

Apoyo de la administración mediante ayudas extraordinarias especificas, para que una vez alcanzada cada una de las aperturas y también ante la esperada reanudación definitiva de la actividad productiva en el sector, las empresas desplegarán todos los medios preventivos que garanticen en todo momento la seguridad y salud de las personas trabajadoras, así como de la clientela, evitando cualquier riesgo de contagio del virus COVID-19.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO

1. ***Programas de Formación y transformación digital:***
   - Mediante la financiación de programas de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos, la transformación digital y procesos de recualificación y reocupación. A definir líneas estratégicas para el sector Turístico, hostelero y de ocio y, su dotación. Posibilidad de articulación de programas de financiación conjunta con las entidades locales y, en su caso, con las empresas.

2. ***Fomento de la actividad:***
   - Ampliación y difusión del “Bono Vacacional de CyL”, que estimule el gasto turístico de las familias y ciudadanos en nuestra región.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO FISCAL

1. ***Medidas de carácter tributario, en el plano autonómico y local:*** Medidas a articular de forma conjunta con las entidades locales y en su caso pudiendo establecer mecanismos de financiación o ayudas complementarias para las mismas, en torno a los siguientes aspectos:
    - Mecanismos de aplazamiento de pago de deudas tributarias de PYMEs y autónomos con Ayuntamientos y Administración Regional, en base a evaluación de circunstancias objetivas.
    - Agilizar la liquidación a PYMEs y autónomos de ayudas económicas del ámbito local o autonómico que acumulen más de 6 meses desde su concesión.
    - Aplazamiento temporal del pago de impuestos de ámbito local y autonómico, en circunstancias objetivas de necesidad de liquidez, para autónomos y PYMEs de sectores con mayor impacto.
    - Exenciones para el ejercicio 2021 del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) y del pago de la cuota del IAE para los inmuebles y epígrafes correspondientes a la hostelería, el alojamiento y el ocio.
    - Exención para el ejercicio 2021 del pago de las tasas de agua, basura y alcantarillado, además de las correspondientes a las Licencias ambiental, de inicio de actividad o de apertura de establecimiento, y de la fijada por ocupación de la vía pública por las terrazas de este sector.

- La anulación o reducción de los alquileres de bienes municipales (locales, almacenes, etc.) de las actividades de hostelería, alojamiento y ocio.
- También autorizaciones para ampliaciones, cortavientos o cerramientos y calefactores en terrazas.

Todas estas medidas deben vincularse a:

- Garantía del mantenimiento del empleo, con la prohibición a las empresas de proceder a despidos por cualquier causa, excluidos los de carácter disciplinario, en un plazo de 12 meses, si no ha existido acuerdo previo con las organizaciones sindicales más representativas de CyL en el sector.
- El cumplimiento efectivo de los Convenios Colectivos y el compromiso de dejar sin efecto las posibles inaplicaciones salariales.
- La homologación de tablas salariales, desterrando fijar salarios en función de la categoría del establecimiento.
- Renovación y, plena eficacia y vigencia de los Convenios Colectivos de aplicación al sector.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO/INSTITUCIONAL

1) Rebaja temporal precios de alquiler de los locales:

- Impulso a iniciativa legislativa para que los arrendatarios de locales de negocio cerrados o con el uso limitado por las medidas contra la COVID-19 puedan renegociar temporalmente el precio de los alquileres con los propietarios de los inmuebles, para establecer de mutuo acuerdo una rebaja temporal del importe de la mensualidad y con mecanismos de rebaja al 50% en caso

de no acuerdo (de la totalidad del local en caso de cierre, o de la parte no aprovechada por limitación de aforo).

2) ***Desarrollo del Sello "Hoteles Justos":***

- Como elemento certificador de establecimientos Laboralmente Responsables "FAIR HOTELS" en el ámbito de la Comunidad.

3) ***Recuperación del OBSERVATORIO DE TURISMO, PATRIMONIO Y LENGUA.***

- Con la participación de las entidades más representativas (patronal y sindical), como elemento de análisis y conocimiento del sector, y de potenciación de los criterios de RSE (social, laboral, económica y medioambiental) en su política de ayudas y subvenciones públicas.

4) ***Otras medidas.***

- Desarrollar programas de formación al objeto de capacitar a los profesionales del sector en el mantenimiento de la seguridad sanitaria.
- Implantar un Programa de Formación especifico para el sector Turístico y de ocio, de cara a la recualificación de las plantillas.
- Desarrollar los sistemas de Acreditación de las Competencias en el sector de una manera general.
- Implantar la Tarjeta de Competencias Profesionales en la Hostelería y el Turismo de Castilla y León.
- Promoción de Marcos Laborales de ámbito autonómico para hacer frente a los desequilibrios interprovinciales y a la falta de profesionales.

COMPROMISOS DE LOS AGENTES DEL SECTOR.

1. **Los Agentes Sociales en el ámbito de la Hostelería, el Turismo y el ocio de Castilla y León y su compromiso con el sector.**

   La representación Patronal HOSTURCyL, y las Organizaciones Sindicales CCOO Servicios CyL y FeSMC-UGT CyL, en su condición de agentes sociales del sector de la Hostelería, el Turismo y Ocio, ***comparten los principios y propuestas que se contienen en el presente documento***, ante la situación de crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia del COVID-19 que asola a nuestra Comunidad Autónoma, y extienden sus efectos al conjunto de sus representados. Asimismo, ***se comprometen a trasladar el presente acuerdo a sus representados***, incluidas todas las Asociaciones Patronales de carácter subsectorial, y también en el ámbito provincial de la Hostelería y el Turismo de Castilla y León.

2. **Compromiso de los Agentes Sociales en el ámbito de la Hostelería, el Turismo y el ocio de Castilla y León con la protección de la salud y a favor de la seguridad sanitaria y la vida de las personas**

   La representación Patronal HOSTURCyL; y las Organizaciones Sindicales CCOO Servicios CyL y FeSMC-UGT CyL, en su condición de agentes sociales del sector de la Hostelería, el Turismo y Ocio, ***comparten las decisiones de las distintas Administraciones Públicas en materia de protección sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19.*** Medidas que deben adoptarse en base a criterios científicos y con el único objetivo de erradicar la actual situación de pandemia.

3. Compromiso de actividad empresarial y de mantenimiento del empleo.

La representación Patronal HOSTURCyL, y las Organizaciones Sindicales CCOO Servicios CyL y FeSMC-UGT CyL, ***se comprometen conjuntamente a cuantas acciones y medidas sean necesarias para que las empresas y las representaciones de las personas trabajadoras de la Hostelería, el Turismo y el ocio de Castilla y León, negocien y acuerden medidas en su ámbito correspondiente que garanticen la continuidad de las empresas sin pérdida de empleo, a través de medidas de regulación de empleo temporal y de flexibilidad interna.***

Consideran, así mismo, que todas las medidas que se adopten desde los poderes públicos deben ir dirigidas a la erradicación de la pandemia por la COVID-19, a la recuperación de la actividad en la Hostelería, el Turismo y el ocio de nuestra Comunidad, a la pervivencia de las empresas y al mantenimiento del empleo.

En base a este compromiso, las partes establecen:

a) La representación Patronal HOSTURCyL, y las Organizaciones Sindicales CCOO Servicios CyL y FeSMC-UGT CyL, a fin de preservar la ***agilizar las posibles negociaciones, y con el objetivo de maximizar las posibilidades de Acuerdo*** entre las partes, establecerán clausulas que deberán conformar parte del acta final del acuerdo.

4. Protección de las personas trabajadoras y clientes del sector de la Hostelería, Turismo y el ocio.

Una vez alcanzada la esperada normalidad en la reanudación de la actividad productiva en el sector, las empresas desplegarán todos los medios preventivos que garanticen en todo momento la seguridad y salud de las personas trabajadoras, así como de la clientela, evitando cualquier riesgo de contagio del virus COVID-19.

A tal efecto proveerán de equipos de protección individual homologados y aplicarán las medidas de contención fijadas por las autoridades sanitarias. La adopción de las medidas propuestas en los puntos anteriores, impide que, en caso de reapertura paulatina de los establecimientos turísticos durante la suspensión o reducción de la jornada por fuerza mayor derivada del COVID19, la empresa pueda recurrir a empresas de trabajo temporal o a la formalización de contratos de duración determinada, salvo contratos de interinidad o de relevo, hasta el reingreso de la totalidad de la plantilla afectada por el ERTE.

La incorporación paulatina de las plantillas, ya sean contratos fijos ordinarios o fijos discontinuos, se llevarán a cabo en las empresas con la participación de la representación unitaria o sindical en la empresa. Los agentes sociales del sector de Hostelería, Turismo y Ocio, requerirán de la Junta de Castilla y León la información precisa sobre las medidas a adoptar para garantizar eficazmente el deber de protección referido, incluyendo entre estas medidas la realización del test de COVID-19 a la plantilla que se vaya a ir reincorporando.

5. Compromiso en defensa del sector de la Hostelería, Turismo y el ocio en el plano municipal.

Los agentes sociales del sector de Hostelería, Turismo y Ocio en Castilla y León, se comprometen a reivindicar a la Administración Municipal su compromiso en defensa del sector mediante el planteamiento de las siguientes medidas:

- Exenciones para el ejercicio 2021 del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) y del pago de la cuota del IAE para los inmuebles y epígrafes correspondientes a la hostelería y el alojamiento.
- Exención para el ejercicio 2021 del pago de las tasas de agua, basura y alcantarillado, además de las correspondientes a las Licencias ambientales, de inicio de actividad o de apertura de establecimiento, y de la fijada por ocupación de la vía pública por las terrazas de este sector.
    - La anulación o reducción de los alquileres de bienes municipales (locales, almacenes, etc.) de las actividades de hostelería y alojamiento.
    - También autorizaciones para ampliaciones, cortavientos o cerramientos y calefactores en terrazas.

Todas estas medidas deben vincularse a:

- Garantía del mantenimiento del empleo, con la prohibición a las empresas de proceder a despidos por cualquier causa, excluidos los de carácter disciplinario, en un plazo de 12 meses. Salvo negociación con las organizaciones sindicales más representativas de CyL.

- El cumplimiento efectivo de los Convenios Colectivos, y el compromiso de dejar sin efecto las posibles inaplicaciones salariales.
- La homologación de tablas salariales, desterrando fijar salarios en función de la categoría del establecimiento.
- Renovación y plena eficacia y vigencia de los Convenios Colectivos de aplicación al sector.

6. Compromiso en defensa del empleo de calidad y de las condiciones laborales en el sector de la Hostelería, Turismo y ocio de CyL.

La representación Patronal HOSTURCyL; y las Organizaciones Sindicales CCOO Servicios CyL y FeSMC-UGT CyL, en su condición de agentes sociales del sector de la Hostelería, el Turismo y el ocio, manifiestan su inequívoco y claro compromiso con el empleo y las condiciones sociolaborales de los profesionales del sector, además de dignificar y hacer más atractivo al sector para los nuevos profesionales. Por ello, se comprometen a establecer:

- Medidas laborales para garantizar el mantenimiento del empleo y el poder de compra de las personas trabajadoras.

- Medidas para la simplificación de los marcos de regulación de las relaciones laborales, y la lucha contra la escasez de profesionales en el ámbito regional.

- Creación de una "Escuela de Hostelería y Turismo de ámbito Regional" donde la especialización sea su seña de identidad.

Y para que conste, firman la presente de forma virtual, a catorce de enero de dos mil veintiuno.

POR CCOO

Fdo.- Marcos Gutiérrez
Secretario General
CCOO Servicios CyL

POR UGT

Fdo.- Consuelo León
Secretaria de Acción Sindical
FeSMC-UGT CyL

POR HOSTURCYL

Fdo.- Fernando de la Varga
Vicepresidente
HOSTURCyL